



D. A. EXENTO N° 3.527.-

SAN BERNARDO, 20 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 250, de fecha 14 de Marzo de 2013, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Domicilio Postal Tributario (Prestaciones Médicas)”** a nombre de Doctor Felipe Ramírez y Compañía Limitada; R.U.T. N° 76.164.142-5

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Darío Soto Dpto. 401 ED.1, Villa Maestranza, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS CABREJA CAMPOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-